

ACUERDO DE APERTURA AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA E INFORMES

Visto el Acuerdo del Consejero de Salud y Familias de fecha 2 de diciembre de 2021, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, examinado el mismo y la documentación que lo acompaña y constatado que se acoge a las bases reguladoras tipo y a los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva vigentes, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma y el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

ACUERDA

PRIMERO. Someter el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al trámite de información pública en el plazo establecido en la resolución que dictará esta Secretaría General Técnica para ello, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.


SEGUNDO. Apertura del trámite de informes del proyecto Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los proyectos que se ajusten a las bases reguladoras tipo, se solicitará informe a los organismos que se relacionan en el Anexo del presente acuerdo, conforme a las disposiciones que los regulan y en los plazos previstos en las mismas.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: Asunción Alicia Lora López.

Avda. De la Innovación s/n – Edif. Arena 1
41071 SEVILLA



Código Seguro de Verificación: VH5DPC25UBN7NKJU75GX2B5E4QUJEY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	16/12/2021
ID. FIRMA	VH5DPC25UBN7NKJU75GX2B5E4QUJEY	PÁGINA	1/2
			



ANEXO

RELACIÓN DE ORGANISMOS A LOS QUE SE SOLICITA INFORME

- INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNO LOCALES.
- CONSEJO DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE ANDALUCÍA.

Código Seguro de Verificación: VH5DPC25UBN7NKJU75GX2B5E4QUJEY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	16/12/2021
ID. FIRMA	VH5DPC25UBN7NKJU75GX2B5E4QUJEY	PÁGINA	2/2